

ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2020-CM/MDP.

Pangoa, 20 de agosto del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2020, realizada el 19 de agosto del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

La Carta N° 027-2020-EOBR/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 pedido presentado por el Reg. Edicson Oscar Baltazar Ramos, referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red Internacional del Bambú y RATAN- INBAR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día la Carta N° 027-2020-EOBR/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 pedido presentado por el Reg. Edicson Oscar Baltazar Ramos, mediante el cual solicita se considere en Sesión de Concejo ordinaria el Expediente N° 126151, referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Red Internacional del Bambú y RATAN- INBAR;

Que, mediante Escrito signado con Expediente Administrativo N° 126151 de fecha 10 de junio de 2020 emitida por Raphael Paucar Cárdenas en calidad Coordinador Nacional- Proyecto Bambúzonía Perú de la Red Internacional del Bambú y Ratán- INBAR, quien indica que INBAR es una organización de desarrollo intergubernamental comprometida con la reducción de la pobreza y la protección ambiental a través del uso y aprovechamiento del bambú y el ratán, por lo cual remite formato preliminar del Convenio Marco a establecerse entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Organización Internacional del Bambú y Ratán-INBAR, con el fin de asegurar la correcta implementación del Proyecto Bambuzonía en el Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe N° 61-2020-EAI I/GASP/MDP de fecha 13 de julio de 2020 emitida por el Bach/ing. Javier Pillaca Aranda- Especialista Ambiental II señala que en el Distrito de Pangoa aún no se cuenta con un proyecto de reforestación a grane escala por el contrario cada año se incrementa hectáreas de bosque deforestado que está perjudicando actualmente el paisaje de la selva y la disponibilidad de madera en el distrito, por ello la propuesta realizada es una buena alternativa, en merito a lo cual concluye que es viable a propuesta de convenio marco;

Que, mediante Informe Legal N° 0227-2020-WFPM-GAJ-MDP de fecha 17 de agosto de 2020 emitida por el Abog. Wilson Pérez Mercado- Gerente de Asesoría Jurídica (e) opina que se

Construimos desarrollo con interculturalidad...



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe

encargue a la Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos para su coordinación y proyección del presente convenio, asimismo se eleve a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y eventual aprobación;

Que, mediante Dictamen N° 012-2020-GA.SCYGRD/MDP de fecha 19 de agosto de 2020 emitida por la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, se declara Procedente por mayoría de votos la Propuesta de Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la red Internacional del Bambú y RATAN-IMBAR;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO Y LA RED INTERNACIONAL DEL BAMBÚ Y RATAN-IMBAR, con el objetivo principal de regular la colaboración entre LA MUNICIPALIDAD e INBAR para desarrollar acciones conjuntas en el marco del proyecto "Innovación y promoción del bambú a través de procesos de investigación-acción para una agricultura resiliente en Colombia, Ecuador y Perú".

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa la Suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Ambiente y Servicios Públicos el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

ECON. CELSO LEÓN LLALLICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...



Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa
SATIPO - JUNÍN



munipangoa@hotmail.com



www.munipangoa.gob.pe